ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, le fue turnado el **Expediente Parlamentario No. LXIII 021/2019**, a través del cual el **Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), Antonio Meza Estrada, mediante oficio DG/00044/2019** de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, solicita:"... **que en el día de Sesión del Congreso Local se destaque en el Pleno la Conmemoración del 60 Aniversario de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos."**; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Para dar cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, se desahoga el turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 35, 36, 37 fracción XIX, y 124 del Reglamento Interior del Congreso, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. Derivado del oficio signado por el Doctor en Sociología Antonio Meza Estrada, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) antes mencionado se lee lo siguiente:

> *" El 12 de febrero de 1959, el presidente Adolfo López Mateos creó, por decreto, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para encargarse de fijar, con apego a la metodología*

y a los programas respectivos, las características de los libros de texto destinados a la educación primaria. Esta iniciativa tenía como fundamento el mandato constitucional de proporcionar a los mexicanos una educación obligatoria y gratuita sólo sería plena cuando los alumnos de las escuelas primarias recibieran, sin costo, los libros de texto destinados a la educación primaria. Esta iniciativa tenía como fundamento el mandato constitucional de proporcionar a los mexicanos una educación obligatoria y gratuita. La gratuidad sólo sería plena cuando los alumnos de las escuelas primarias recibieran, sin costo, los libros indispensables para sus estudios y tareas.

El 16 de enero de 1960, once meses después de fundada la CONALITEG, el Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet entregó en la localidad de El Saucillo, San Luis Potosí, los primeros libros de texto gratuitos.

Este acto simbólico es el preludio del obsequio de libros que por primera vez en la historia de la educación en México hace el Gobierno a la niñez mexicana.

Debido a la importancia que la CONALITEG ha tenido en la historia de nuestro país y en la formación de millones de niños mexicanos, descrita en las líneas anteriores, es por lo que le solicitamos su amable intervención para que en el día de sesión del Congreso Local se destaque en el pleno la Conmemoración del 60 Aniversario de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos."

En consecuencia de lo anterior, los integrantes de esta comisión proceden a emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que conforme lo establece el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos.**

2. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: "Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado..."los artículos 10 Apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, regulan dicha facultad y establecen en diversos numerales el trámite legislativo para la procedencia.

3. Que el artículo Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".

   Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre el asunto, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo.

4. 54 fracción LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece la facultad de legislar en el ámbito de su competencia, en congruencia con lo dictado en el artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

5. Que con estos fundamentos, el presente Acuerdo parte de la idea de hacer un reconocimiento a las acciones de las instituciones en beneficio de la ciudadanía, en particular de la población infantil, en una materia tan importante como es la de brindarles conocimiento, mismo que les servirá como base en sus estudios posteriores para alcanzar una educación que les permita valerse por sí mismos ante la sociedad.

6. Al iniciar el sexenio de Adolfo López Mateos la desigualdad en la distribución del ingreso en México era devastadora, de ahí que se tomara la decisión de entregar Libros de Texto Gratuito para alumnos de escuelas primarias públicas y particulares. El Presidente aspiraba a más. "Todos son niños —me dijo— y todos son parte de nuestro pueblo". Se daba cuenta del sacrificio económico que ese nuevo esfuerzo requeriría (Torres Bodet, 1972:385).

Así, durante el sexenio lopezmateísta, el Estado editó y distribuyó un total de 112 millones 743 mil 38 LTG para los educandos de primaria (Hernández, 1986:7).

Tras 60 años, más de medio siglo en que la cobertura de la educación básica ha alcanzado niveles importantes, la decisión de continuar entregando libros de texto para todo el universo de educandos de este subsistema ha sido motivo de creciente discusión y crítica, por razones asociadas con el desperdicio de recursos por los libros que no se utilizan en muchas escuelas particulares o, sobre todo, porque los avances en la democratización del país presionan

por una mayor atención de la diversidad mediante la identificación y consideración de las particularidades de los grupos que conforman sociedades heterogéneas como la mexicana.

En principio, porque se trata de una política pública que fue diseñada a partir de la esencia del artículo Tercero Constitucional, que garantiza el derecho de todo individuo a recibir educación por parte del Estado. De ahí el componente universalista de los LTG, que además se complementa con el tamaño de la escuela pública (garantizada por el Estado) frente al de la privada, que porcentualmente no ha sufrido variaciones importantes en los 60 años de existencia del LTG: mientras que para el ciclo escolar 1960–1961 el porcentaje de educandos matriculados en el sector público de la educación obligatoria ascendía a 91.9% del total, en la actualidad asciende a 89.9; es decir, alrededor de nueve de cada diez educandos están matriculados en el sector público.

Históricamente, al incrementarse la matrícula de la educación básica (debido al crecimiento de la población y a la incorporación del preescolar y la secundaria a la educación obligatoria; en 2002 y 1993, respectivamente) también se ha elevado el volumen de producción de LTG, con el objetivo de satisfacer la demanda. En este sentido, estos libros constituyen una expresión acabada de esta garantía constitucional que no debe vulnerarse.

Las cifras de la distribución de la riqueza no han mejorado de manera importante. Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2008 (aplicada por el INEGI en 26 millones 732 mil 594 hogares), el decil más rico de los hogares mexicanos concentró, por sí sólo, 36.26% del ingreso en México, una cantidad similar al ingreso que acumularían los siete deciles inferiores juntos.

Desde esta perspectiva, el papel del LTG como política redistributiva es fundamental, en tanto dispone de recursos que no van en detrimento o menoscabo aparente del statu quo de los restantes grupos de población, pero también porque es un apoyo económico para la abrumadora mayoría conformada por los grupos de bajos ingresos. En palabras de Isuani (1992:116): "Es tan importante el segmento de la población que no puede satisfacer las necesidades de salud, educación o vivienda con sus ingresos, que el término focalizar aquí pierde todo sentido: focalizar refiere a minorías, no mayorías".

Estos factores constituyen argumentos sólidos por los que aún tiene sentido la entrega universal de LTG: se entregan a todos, porque todos (o casi todos) los educandos los requieren para su formación (especialmente los matriculados en escuelas públicas); y se entregan a todos, porque todos (o casi todos) los educandos reciben un apoyo material fundamental que les permite acceder a los servicios educativos en condiciones más igualitarias. Al menos en este programa, la opción de focalizar no representa ventajas claras o suficientemente viables, especialmente en contextos institucionales endebles como el mexicano, que bajo este paradigma emergente correría el serio riesgo de obstaculizar la garantía de la educación (o el acceso a ésta) para todos.

La determinación de entregar gratuitamente los textos para la educación obligatoria partió del presidente López Mateos, quien señaló en su primer informe de gobierno: "En un país de tantos desheredados, la gratuidad de la enseñanza primaria supone el otorgamiento de libros de texto: hemos resuelto que el Gobierno los done a los niños de México" (véase Greaves, 2001:208).

Sesenta años después, esta decisión continúa siendo fundamental para apoyar la economía de las familias mexicanas; y es que los precios de los libros didácticos en las librerías son considerables: en un estudio de mercado, el costo de una colección de libros para los tres grados de preescolar oscila entre mil 500 y 4 mil pesos; para los seis de primaria, entre seis mil 500 y 10 mil 500 pesos; y para los tres grados de secundaria, entre dos mil 500 y cinco mil pesos. En total, los costos de los libros para la educación obligatoria oscilan entre 10 mil 500 y 19 mil 500 pesos, 9 que las familias ahorran en virtud de la existencia de los LTG. Si además consideramos que las familias mexicanas promedian dos hijos, entonces la carga económica de adquirir los libros de texto para la educación obligatoria se duplica.

De ahí que la gratuidad sea un elemento fundamental, dado que elimina el factor económico como condicionante para la adquisición de los libros. Para Esping–Andersen (1993), con la hegemonía del mercado en la era de la globalización, el bienestar de los individuos pasó a depender en buena medida del circuito monetario y del contrato laboral. En esta lógica, las personas son simples "mercancías" que se ofertan en el mundo y se mueven de acuerdo con su estrato social y con su poder económico. En México, pensemos hipotéticamente en el escenario de que la Conaliteg no existiera y que los libros de texto fueran vendidos a precio de mercado; pensemos también en los altos niveles de desigualdad social y el bajo poder adquisitivo de los salarios de una enorme parte de la población: si combináramos todos estos factores, ¿cuáles serían los niveles de deserción escolar en el país? ¿Qué afectaciones recibirían los niveles de cobertura de la educación básica? ¿Con qué elementos podría el Estado garantizar el acceso a los servicios educativos? Todas estas cuestiones tendrían, sin duda, respuestas negativas.

Es por ello que los LTG constituyen un factor elemental de la política educativa (y de la política social) al contribuir a la "desmercantilización" de los estudiantes del nivel obligatorio, es decir, a la anulación del factor económico como condicionante para el acceso a los servicios educativos (cfr. Esping Andersen, 1993). En México no se requiere dinero para adquirir los libros de texto; un importante contrapeso frente a la realidad social y económica que impera en el país.

Desde su creación, los LTG se entregan en propiedad a los estudiantes y a los docentes. Ello requiere que la SEP emprenda cada ciclo escolar —por conducto de la Conaliteg— la renovación total de la producción para cubrir toda la matrícula. Así, al cierre del ciclo escolar 2009–2010, la SEP entregó un aproximado de 7 libros por educando del subsistema de educación básica: 1.9 en preescolar; 8.3 en primaria; y 7.5 en secundaria.

El caso de la política de textos escolares mexicana son el producto de un derecho social que todos ejercemos y pagamos con nuestros impuestos.

De lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora se permite someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 y 54 fracción LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se **mandata al Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se publique en su página web durante el mes de febrero de cada año a partir de 2020, la reseña de la creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), teniendo como orden constitucional el de proporcionar los libros indispensables para la educación gratuita de los mexicanos. La reseña deberá incluir el siguiente contenido:**

RESEÑA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO

Desde 1944, el entonces Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet - destacado hombre de letras, académico y diplomático mexicano- sintió una gran preocupación por los libros con los que se educaba a los niños y niñas de la educación obligatoria del país. Por su parte, un joven abogado, Adolfo López Mateos, advirtió desde aquella época que el principio de gratuidad de la educación básica -consagrado en la Constitución- no estaba siendo plenamente cumplido porque los libros de texto eran excesivamente costosos, de mala calidad e inaccesibles para la mayor parte de las familias mexicanas.

Cuando llegó a la Presidencia de la República en 1958, López Mateos se encontró con una población con altos niveles de analfabetismo y pobreza que minaban el acceso equitativo a los servicios educativos: "poco puede hacer la escuela por los niños si sus padres no tienen recursos para comprarles los libros de texto" decía. Para hacer frente a tales problemas, López Mateos eligió a quien había sido discípulo del maestro José Vasconcelos para ocupar, por segunda vez, la Secretaría de Educación Pública: Jaime Torres Bodet.

Torres Bodet impulsó una extensa campaña de alfabetización a lo largo y ancho de México con una idea firme: que cada estudiante del nivel obligatorio asistiera a la escuela con un libro de texto bajo el brazo, pagado por la Federación. Así nació la idea de crear la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), con la visión de que el libro de texto gratuito, además de un derecho social, fuera un vehículo que facultara el diálogo y la equidad en la escuela.

La CONALITEG fue finalmente fundada por el Presidente López Mateos el 12 de febrero de 1959. Las críticas iniciales a tan magno proyecto no se hicieron esperar, ya que la Comisión, aun siendo un organismo público, otorgó desde el principio libros de forma gratuita a instituciones privadas; el Presidente simplemente respondía: "todos son niños, y todos son parte de nuestro pueblo".

Los primeros libros eran un tema crucial, por lo que su diseño debía ser minucioso, a fin de no contener expresiones que suscitaran rencores, odios, prejuicios o controversias. Esta titánica tarea fue encomendada a Martín Luis Guzmán, un militar, periodista y literato

de gran envergadura, ganador del Premio Nacional de Literatura en 1958.

La labor de Martín Luis Guzmán se tradujo en resultados que permitieron afianzar la misión de la CONALITEG como un pilar de igualdad en la educación, ya que la producción de libros abasteció la demanda nacional, y algunos de los títulos alcanzaron trece reediciones en los años subsecuentes. En 1960 se produjeron 19 títulos para los alumnos de primaria y 2 para el maestro, cuyas portadas -autoría de los ilustres artistas David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro, Alfredo Zalce, Fernando Leal y Raúl Anguiano- retrataban héroes de la patria que, además de conmemorar 150 años de independencia y 50 de la revolución mexicana, buscaban infundir en la niñez el ser mexicano.

En 1962 la CONALITEG consolidó su arraigo entre la población mexicana cuando empleó una obra de Jorge González Camarena como portada de los libros de texto: "La Patria", una mujer de tez morena, rasgos indígenas y mirada valerosa que, apoyada en la agricultura, la industria y la cultura -simbolizadas en las imágenes del escudo y la bandera nacionales, un libro y diversos productos de la tierra y la industria-, representaba el pasado, presente y futuro de nuestra Nación. Desde ese año y hasta 1972, esa obra ilustró más de 350 títulos.

En 1966, la Comisión extendió su oferta en apoyo a las comunidades minoritarias del país mediante la producción de libros en Braille. Para 1972, la institución ya producía 43 títulos para alumnos y 24 para maestros, que reflejaron las reformas educativas propuestas por el entonces Presidente Luis Echeverría.

La muerte de Guzmán, acaecida en diciembre de 1976, no interrumpió el trabajo de la institución. Gracias al esmero y entrega de su gestión, la Comisión tenía muy bien definidos sus procesos y objetivos, que han sido valorados por el gobierno y la población mexicana desde entonces.

En 1977, las portadas de los libros de texto fueron cambiadas, y se elaboraron colecciones como las Antologías de Educación Normal, que reunieron títulos destinados a las diversas disciplinas.

Posteriormente, los libros modificarían sus contenidos de acuerdo a las reformas que la SEP llevaba a cabo. Como consecuencia de los nuevos programas educativos, se editaron nuevos libros de primero y segundo de primaria. En 1982, la CONALITEG imprimió monografías de todos los estados de la República, que se convirtieron en valioso material de consulta y desembocaron, 20 años después, en la producción de libros regionales para cada entidad en las materias de historia y geografía. Por esa época cambió la denominación del encargado del organismo, de "Presidente" a "Director General". Para 1987 se buscó dotar de nuevas portadas a los libros de texto gratuitos. Por ello, la Secretaría de Educación Pública -a través de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos- convocó a pintores de distintas corrientes artísticas para que engalanaran las nuevas portadas de los libros de primaria, que se empezaron a utilizar en los libros de texto a partir de 1988. Estas pinturas, junto con las anteriores mencionadas, forman parte de la compilación que hoy se conoce con el nombre de "Arte y Educación" de la colección pictórica de la CONALITEG.

A finales de 1989, la Comisión instrumentó en los libros las reformas propuestas por la Secretaría de Educación Pública. El programa de Modernización Educativa exigiría -en lo que respecta a los libros de

texto- cambios nodales en contenidos, ilustraciones, diseño y formato. De acuerdo con esta reforma, los libros gratuitos se sustituirían en dos fases, con el propósito de que para septiembre de 1994, todos los alumnos de las escuelas primarias contaran con el nuevo material. Asimismo, las reformas a la educación básica de 1992 implicaron que la producción de los libros de texto gratuitos se incrementara. Por ello, en 1994 la Comisión adquirió dos nuevas rotativas, lo que permitió aumentar títulos, abatir costos y apoyar diversa producción de terceros (entidades, dependencias e instancias culturales y educativas). El programa de Modernización Educativa dio al libro de texto gratuito las características de obra modelo a nivel nacional, tanto en contenido como en presentación.

A mediados de los 90, y por primera vez en la historia de la Comisión, los libros de texto gratuitos llegaron a las escuelas antes del inicio de clases, gracias a la coordinación de esfuerzos con distintas dependencias federales, estatales y municipales. A partir de 1997 se puso en marcha el programa de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para Secundaria, con lo que inicialmente se benefició a los alumnos de los 1,743 municipios con mayor índice de marginación.

Para el ciclo escolar 1998-1999 se atendió a más de dos terceras partes de la matrícula total de ese nivel educativo. Años más tarde y por acuerdo presidencial, se hizo extensivo a todos los estudiantes de secundaria el derecho a los libros de texto gratuitos financiados por la Federación. Al mismo tiempo, la Comisión omitió de su denominación el término "los" ("Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos") para quedar en "Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos", que utiliza actualmente. Desde 1921, el maestro José Vasconcelos inspiró a niños y jóvenes cuando ordenó la producción de 21,000 libros de Lecturas Clásicas, en dos tomos. Ochenta años después -en 2001-, la CONALITEG constituyó la base del programa

nacional de lectura "Hacia un país de lectores" con la creación de los programas Bibliotecas de Aula y Bibliotecas Escolares, cuyo objetivo consiste en acercar a niños, jóvenes y adultos de todas las escuelas del país a libros de la más alta calidad.

Se encontraban en operación 3, 601,000 Bibliotecas de Aula (827,203 distribuidas en el ciclo escolar 2006-2007); cada una con un acervo de 1,935 títulos. Este año, la producción prevista rebasa los 22 millones de ejemplares. En 2005, la CONALITEG internacionalizó su oferta, mediante la producción de libros de texto para los educandos de la República de Honduras, financiados por el gobierno hondureño y el Banco Mundial. Como se puede apreciar, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es una de las políticas educativas más sostenidas y enriquecidas a lo largo del tiempo.

La CONALITEG fundamenta su accionar en el esfuerzo de los mexicanos por alcanzar la igualdad mediante la educación de nuestra niñez y juventud. (1)

A lo largo de 60 años, la Conaliteg ha sido un pilar fundamental en la educación básica de México al coordinar la impresión y la distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos que requieren niñas, niños y jóvenes inscritos en el modelo educativo nacional.

Durante estos años la Conaliteg ha entregado libros para educación preescolar. primaria, secundaria, telesecundaria y telebachillerato, asimismo, con la intención de garantizar una educación con equidad se producen libros en 64 lenguas indígenas, así como libros en formato macrotipo –para estudiantes con baja visión-, y libros en Braille.

Preocupada por implementar procesos de producción limpios y fomentar la cultura del reciclaje, que beneficien al medio ambiente, la Conaliteg cuenta con el Programa Recicla para Leer, mediante el cual recibe el papel en desuso de dependencias gubernamentales y empresas particulares para generar papel para la producción de los libros de texto gratuitos, que para el ciclo escolar 2018-2019 recibieron más de 26 millones de alumnos y millón y medio de profesores de educación básica.(2)

SEGUNDO. La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado, Instituto Tlaxcalteca de Cultura y la Secretaria de Cultura, en el mes de agosto de cada año a partir de 2019 llevarán a cabo la ceremonia correspondiente a la celebración por la entrega de Libros de Texto Gratuitos como símbolo de la Educación en México obligatoria y gratuita. Asimismo se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, con fundamento en el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que comunique el presente Acuerdo a los Titulares de las dependencias antes mencionadas.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

(1) CONSULTADO EN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE ELIZER IXBA ALEJOS ES ESTUDIANTE DE DOCTORADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DIE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS. CALZADA DE LOS TENORIOS 235, COL. GRANJAS COAPA, 14330, MÉXICO, DF. ce: textogratuito@gmail.c

(2) CONSULTADO PÁGINA WEB DEL CONALITEG.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA

DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ
PRESIDENTA

DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN
VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
VOCAL

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
VOCAL

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
VOCAL

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
VOCAL

DIP. OMAR MILTÓN LÓPEZ AVENDAÑO
VOCAL

ESTA HOJA ES LA ÚLTIMA FOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NO. LXIII 021/2019. 14/03/2019